

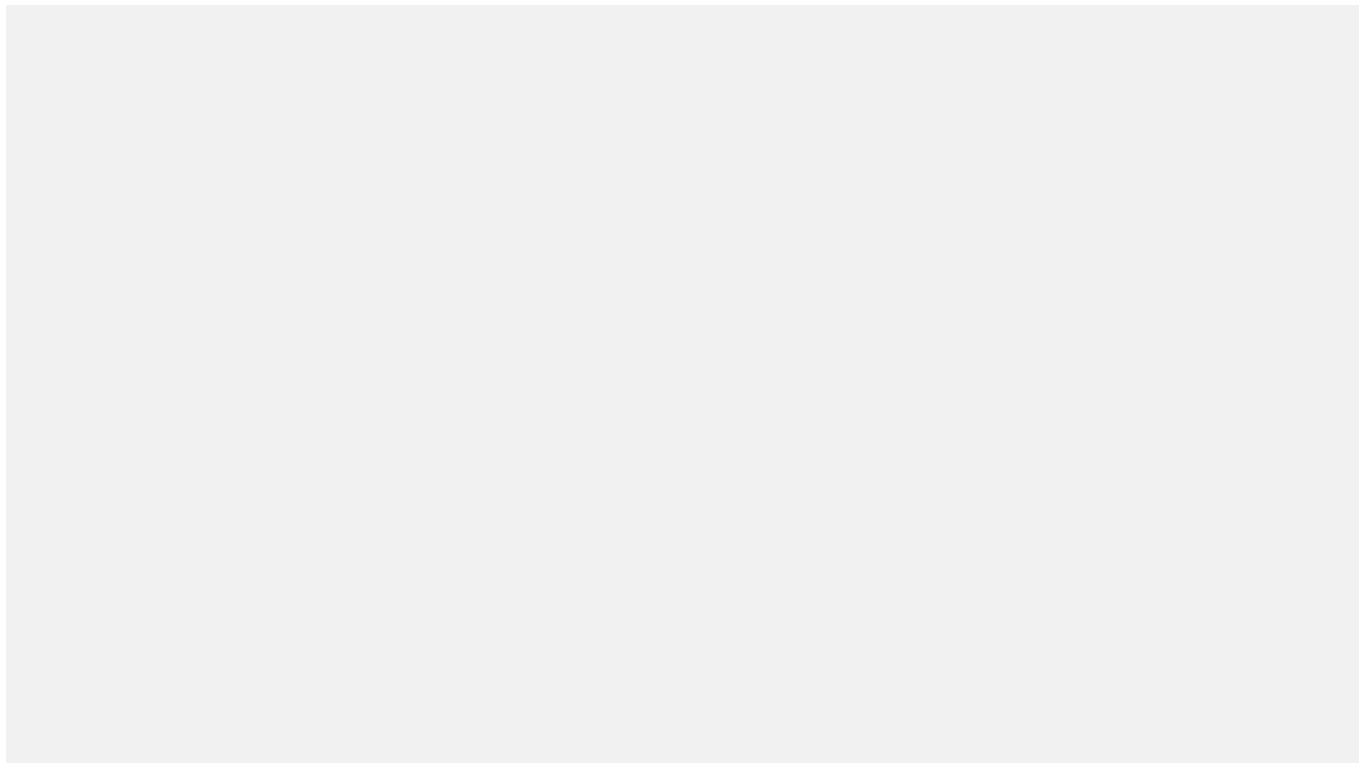
Prioridad de la cuenca cedente, trasvases por "necesidad real"... Los 16 acuerdos de CLM sobre agua

El agua como derecho y como bien público, apuesta por el saneamiento y la depuración correcta de las aguas, una bolsa pública de derechos de agua y un programa de investigación en materia hídrica son algunos de los acuerdos alcanzados en la Mesa del Agua tras varias reuniones, un pacto donde no se posiciona en contra de los trasvases, pero argumenta que estos se tienen que dar en momentos de "necesidad real"



El Tajo Dorado, en el tramo del río que forma el Parque Natural del Alto Tajo. Foto - David Romero

Representantes de la sociedad, desde organizaciones sindicales como CCOO y UGT, empresariales como Cecam, agrarias, cooperativas, ecologistas, partidos políticos como PSOE, PP, Ciudadanos e Izquierda Unida, así como miembros de colegios profesionales, la Federación de Regantes, la Federación de Mujeres Rurales de la región o la Red de Desarrollo Rural Recamder, entre muchos otros, alcanzaron ayer un pacto en la Mesa del Agua de Castilla-La Mancha, un acuerdo catalogado como «histórico» por el Gobierno regional y que hará, según el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, **Francisco Martínez Arroyo**, que Castilla-La Mancha tenga «una sola voz» en materia hídrica.



A continuación, reproducimos íntegramente los 16 acuerdos alcanzados por la Mesa del Agua de Castilla-La Mancha:

1. **El acceso al agua es un derecho humano**

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Los acuerdos adoptados por los organismos internacionales en materia de acceso y depuración del agua tienen plena validez en nuestra región y se concreta en que se garantizará el

acceso a agua suficiente para el uso personal y doméstico, aunque el usuario o usuaria no pueda hacer frente al pago del mismo.

2. El agua, un bien de dominio público

Un principio básico y normativamente consolidado es que el agua es un bien de dominio público que hay que proteger y administrar, sin perjuicio de las excepciones que estén reguladas por la normativa. Por lo tanto, una finalidad primaria, es que el agua sea administrada y preservada por los poderes públicos del Estado y gestionada en beneficio del interés general. Como recoge la Constitución Española, así como el resto de ordenamiento jurídico europeo y nacional en materia de aguas, el agua no es un bien comercial, sino un patrimonio público que hay que proteger, defender y tratar como tal.

3. Protección del medio ambiente

El establecimiento y aplicación de caudales ecológicos para todas las masas de agua es fundamental para conseguir el buen estado ecológico exigido por el ordenamiento jurídico, así como otros beneficios importantes en cuanto a ahorro de energía, mitigación del cambio climático y adaptación, y desarrollo natural y de la biodiversidad.

4. Gobernanza del agua

El Gobierno de Castilla-La Mancha debe incorporarse de manera efectiva y continua en los procesos de Gobernanza del agua. Los territorios, de acuerdo con el Estado de las Autonomías, deben participar de forma preponderante en las decisiones sobre el agua, estableciendo su participación en modelos reales de gobernanza basados en el acuerdo y el consenso, con un protagonismo claro y proporcionado a la superficie de la cuenca hidrográfica y al volumen de recursos aportado por cada territorio. Asimismo, se debe mantener y reforzar una estructura de personal estable en el seno de la administración hidráulica de Castilla-La Mancha que garantice el conocimiento continuado de la problemática de los usos y disponibilidades del agua en nuestra región y que pueda actuar en los distintos procesos de planificación y decisión sobre los usos del agua que nos afecten.

5. Participación pública real y garantizada en los procesos de toma de decisiones sobre el agua

Los aspectos técnicos, en aras de la seguridad jurídica, deben jugar un papel esencial en la toma de decisiones sobre el agua, tal como recoge el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Las cuestiones técnicas involucradas en los procesos de toma de decisiones deben articularse de modo comprensible y simplificado, destacando sus efectos sobre la ciudadanía y propiciando la participación real de la misma en los procesos de planificación.

6. **Mejora del conocimiento y garantía de acceso a la información para la planificación y gestión hidrológica**

Sólo mediante el profundo conocimiento de los recursos existentes seremos capaces de administrar el agua adecuadamente. En los procesos de planificación hidrológica se deben realizar, a nivel de cuenca hidrográfica, inventarios realistas con metodologías contrastables de los recursos disponibles, de las presiones y demandas, de acceso general en cualquier momento y por cualquier persona. También debe existir acceso público a través de Internet de todas las características de las concesiones otorgadas, incluida la superficie regable y con derecho a riego, siempre con estricto cumplimiento de las normas establecidas para la protección y tratamiento de datos de carácter personal. Como parte de la mejora del conocimiento es imprescindible realizar una auditoría hídrica y de infraestructuras de todas las demarcaciones hidrográficas a nivel de cuenca hidrográfica (así como de interconexiones entre cuencas hidrográficas, incluso dentro de una misma demarcación), analizando los consumos reales, los derechos legalmente reconocidos, el estado ecológico de las masas de agua o la aplicación y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, entre otros aspectos. En aras de una mejor gestión, se reforzará la coordinación entre administraciones, Administración General del Estado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Entidades locales, Comunidades de Usuarios y demás representantes de los usuarios.

7. **Modelos de planificación y gestión hidrológica basados en la cuenca hidrográfica**

El principio de la unidad y prioridad de la cuenca hidrográfica debe ser tenido en cuenta de modo claro e inequívoco, siendo la unidad básica de determinación y atención de demandas, así como de inventariado de recursos disponibles. La cuenca hidrográfica debe ser la unidad de balance hidrológico. Todo ello, con independencia de que las diferentes cuencas se agrupen en unidades mayores para su mejor gestión (como las Demarcaciones Hidrográficas) o se dividan en otras de menor entidad (como los sistemas de explotación). Cualquier uso propio de la cuenca hidrográfica debe tener total prioridad sobre otros usos fuera de la misma. Es necesario establecer los balances entre recursos disponibles y demandas a atender por cuenca Hidrográfica y conocer los déficits existentes en CLM para corregirlos mediante los Planes Hidrológicos de Cuenca y el Plan Hidrológico Nacional, y con recursos que genera la propia región, hasta el límite posible.

8. **Gestión de la oferta, demanda y uso de los recursos en cada cuenca hidrográfica**

Desde Castilla-La Mancha se solicita que se desarrollen modelos de planificación hidrológica basados en la gestión tanto de la oferta como de las demandas, considerando, por cuenca hidrográfica, todos los recursos disponibles de modo integral e integrado (superficiales regulados y fluyentes, subterráneos renovables, reutilización, desalación). En los balances hidrológicos de cada cuenca se deben incluir los recursos procedentes, en su caso, de desalación en su totalidad, con las desaladoras a plena capacidad de producción y completando las infraestructuras pendientes a fecha actual y procurando un costo asumible por los distintos usuarios. Todo ello en las cuencas que viertan en el Mediterráneo, de acuerdo con el objetivo de un "Mediterráneo sin sed" recogido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 2/2018, de 6 de marzo (BOE núm. 58). Igualmente, la Administración Hidráulica del Estado debe garantizar un control adecuado de los distintos usos del agua.

9. **Transferencias entre cuencas hidrográficas**

Para decidir sobre transferencias, la cuenca hidrográfica cedente debe satisfacer todas las demandas actuales y futuras, conforme a lo previsto en la planificación hidrológica. Comprobado lo anterior y una vez garantizado, en nuestra región, tanto el abastecimiento humano como el resto de usos, es imprescindible que se considere cualquier transferencia entre cuencas hidrográficas como un recurso que esté destinado a momentos de necesidad real. Los trasvases, y en especial, el del Tajo al Segura, no pueden seguir respondiendo a las demandas ilimitadas de otras regiones sin tener en cuenta las necesidades de la nuestra.

10. Promoción de regadíos sociales

Especialmente en zonas con dificultades socioeconómicas y naturales, como elemento vertebrador del territorio y dentro de procesos globales de desarrollo rural, de modo que se dinamice el medio rural y se contribuya a fijar la población. Los regadíos calificados por las administraciones públicas como de interés social deben tener prioridad en las nuevas asignaciones de agua en la planificación hidrológica ante cualquier otro uso que no sea el de abastecimiento a poblaciones o el relativo al mantenimiento de los caudales ecológicos. Castilla-La Mancha solicita que en los diferentes planes hidrológicos se contemplen y articulen las medidas necesarias para generar una reserva de recursos con destino a estos usos, que suponga una posibilidad de actuación real en cada cuenca hidrográfica para Castilla-La Mancha.

11. Cesiones de derechos

El agua, como bien público que es, estará sujeto a concesión administrativa gestionada por la autoridad competente, regulando, mediante mecanismos ligados a las bolsas de agua, la posibilidad de cesión de derechos entre particulares. Para ello, será preciso afrontar una modificación de la Ley de Aguas.

12. Bolsa de agua

Con el objetivo de desarrollar las políticas propias de acuerdo con las competencias de la administración regional (regadío, urbanismo, etc.), Castilla-La Mancha impulsará que se desarrollen las medidas normativas que permitan generar una bolsa pública de derechos de agua, gestionada de acuerdo con lo que establezca la legislación. La herramienta técnica de los Centros de Derechos de Agua, públicamente administrados, debe imponerse como fórmula de distribución del recurso ligado al régimen concesional. Estas bolsas se podrían generar para cada cuenca hidrográfica dentro de las diferentes demarcaciones y tendrían la consideración de reservas dentro del Plan Hidrológico, dando prioridad en su asignación concesional a que los

jóvenes agricultores tengan acceso al agua, a los regadíos calificados como sociales por las administraciones públicas y a los agricultores profesionales.

13. Programa regional de abastecimiento

La ciudadanía castellanomanchega ha de tener acceso al agua en cantidad y, muy especialmente, en calidad como exigencia de lo que una sociedad desarrollada requiere. Se debe articular, con la cooperación de todas las Administraciones en función de sus competencias, un Programa Regional de Abastecimiento que progresivamente ponga a disposición de los Ayuntamientos que lo requieran sistemas de abastecimiento sólidos, eficientes y con una gestión optimizada. Dichos sistemas deben tratar de garantizar un precio justo y unitario del agua, donde se aplique el principio de recuperación de costes para los servicios del agua. Este programa supondría el avance e integración de todas las actuaciones desarrolladas hasta la fecha, siendo su objetivo ofrecer agua de calidad en cantidad suficiente a los castellanomanchegos.

14. Programa regional de depuración

El ciclo integral del agua se completa con el adecuado saneamiento y la correcta depuración. Se debe considerar la reutilización del agua residual depurada como una acción clave en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos, siendo un elemento esencial del ciclo natural del agua. Para ello, se deberían examinar las mejores opciones de depuración, integradas con el medio, de menor coste y gestionadas a partir de un modelo sostenible.

15. Ahorro y uso eficiente

El desarrollo de una cultura responsable de ahorro y eficiencia hídrica requiere una política de sensibilización activa en la que deben implicarse todos los agentes del sector del agua. La información, la educación y la formación deben ser ámbitos prioritarios de acción. Para ello debe fomentarse el desarrollo de programas educativos (el agua se incluirá como elemento clave en el plan de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha), servicios de asesoría, intercambios de mejores prácticas y campañas de comunicación específicas centradas en las cuestiones relacionadas con el ahorro de agua. Se han de potenciar los servicios de asesoramiento al regante a nivel regional.

16. Programa de investigación, desarrollo e innovación en materia de agua

El agua no solamente es un elemento cíclico, sino también dinámico, que requiere el estudio y la investigación permanente para conocer y comprender sus cambios y transformaciones. La

gestión sostenible de los recursos hídricos constituye un auténtico reto para los responsables de la política de aguas que requiere cumplir unos objetivos medioambientales y socioeconómicos, para los que la I+D+i es una herramienta necesaria. Se deben potenciar los programas de I+D+i que abarcarán un amplio abanico de materias como la toma de datos y el tratamiento de la información, las herramientas de planificación de medidas, la ingeniería, las tecnologías y procesos, y las herramientas de gestión. Los firmantes de este documento de posición se comprometen a defender, conforme al mismo, los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua. Solo con un mensaje único y constante podremos trasladar la urgente necesidad de agua de los habitantes de la región y de nuestro territorio.

Los distintos colectivos aplauden el acuerdo

Los distintos colectivos y entidades de la sociedad de Castilla-La Mancha que son miembros de la Mesa del Agua, además de los partidos políticos, han aplaudido este miércoles el acuerdo alcanzado por este foro en relación al documento de posición común para defender los intereses hídricos de la región.

En sendos comunicados, algunas de estos colectivos han valorado la celebración, por videoconferencia, de la tercera Mesa del Agua y la aprobación del documento con un apoyo mayoritario.

Así, el secretario general de la Asociación de Jóvenes Agricultores (Asaja) de Castilla-La Mancha, **José María Fresneda**, ha definido el acuerdo como «positivo» para la sociedad, pero ha exigido que garantice a los agricultores y ganaderos poder competir con las mismas garantías que los de otras autonomías, por lo que ha pedido que sea un documento «abierto y sin condicionantes para el sistema productivo».

Asimismo, ha advertido de que se necesitan «fondos y partidas concretas» para llevar a la práctica este documento y destinarlas a infraestructuras estratégicas como la Tubería Manchega y ha planteado dejar la puerta abierta a la posibilidad de conectar diferentes cuencas y ha pedido medidas para el desarrollo de los pueblos como los regadíos sociales.

Por su parte, la presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de Castilla-La Mancha, **Tita García**, ha destacado la importancia de la unidad alcanzada en el documento conjunto sobre el uso del agua con el que Castilla-La Mancha «avanzará en una posición común en la defensa de los intereses de los municipios de la región y de sus ciudadanos», ha afirmado.

García ha considerado que se trata de una «oportunidad única» para sentar las bases en la defensa del agua y ha insistido en que es la primera vez que se logra tener un acuerdo conjunto en esta materia.

En cuanto a las formaciones políticas, el coordinador regional de Izquierda Unida (IU) de Castilla-La Mancha, **Juan Ramón Crespo**, ha mostrado su apoyo al documento de posición común ya que recoge algunas de las aportaciones de la formación de izquierdas, como es la garantía del acceso al agua para uso personal y doméstico, aunque no se pueda hacer frente a su pago.

No obstante, ha indicado que dicho documento «es mejorable, más por lo que no dice que por lo que dice», ya que a su modo de ver «deja fuera muchos temas importantes» como más determinación en que la crisis hídrica va a hacer «inviabiles» muchos de los actuales regadíos y otros usos intensivos del agua, así como una referencia al cumplimiento de la Directiva marco del agua.

De su lado, la diputada regional del PP Ana Guarinos ha reclamado al Gobierno regional que ponga en marcha los acuerdos alcanzados en el seno de la tercera reunión de la Mesa del Agua y ha reiterado, una vez más, que fue el líder regional de los «populares», Paco Núñez, el que pidió la constitución de este órgano de decisión y foro de debate y «no limitar las decisiones y los posibles acuerdos a la esfera de los partidos políticos exclusivamente».

Guarinos ha calificado el documento aprobado de «genérico y de base», además de una «declaración de principios e intenciones», y ha opinado que «debe ser flexible y no rígido» y que depende de una futura planificación que está en marcha y que corresponde al Gobierno de España.

Sin embargo, el secretario de Organización del PSOE de Castilla-La Mancha, Sergio Gutiérrez, ha afeado al PP que se quiera «apropiar» de un pacto, del que ha destacado que es «de todos» y ha añadido que lo importante no es firmarlo, sino cumplirlo, a la vez que ha puesto de manifiesto la voluntad del PSOE y del Gobierno regional de llevar este acuerdo «hasta las últimas consecuencias».

El dirigente socialista ha dicho que era «triste» que, después de más de 30 años de autonomía política en Castilla-La Mancha, no hubiera un acuerdo para defender «lo nuestro» y es «porque siempre ha faltado uno, siempre ha faltado el PP», ha matizado.

Por ello, se ha alegrado de que, «por primera vez en la historia», los ‘populares’ se incorporen,»al menos teóricamente», a defender el agua.